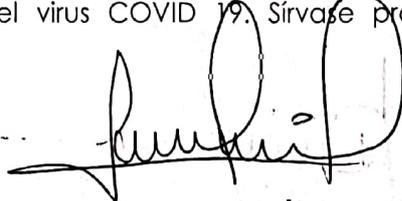


REF: EJECUTIVO No. 2019-00 57 ✓  
DEMANDANTE: SANTOS ROMERO ROMERO ✓  
DEMANDADO: EMERAMO RUÍZ ✓

**INFORME SECRETARIAL.**- Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que no se realizó la audiencia programada el 19 de marzo del 2020, debido a la cuarentena generada por el virus COVID 19. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA**  
**SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Villapinzón, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

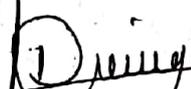
Teniendo en cuenta el informe secretarial este despacho aplica lo dispuesto en el Art. 443 numeral 2 del C.G. del P. que dispone nuevamente fijar fecha para continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar de nuevo a las partes a la audiencia de que trata el Art. 392 por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

En consecuencia se dispone:

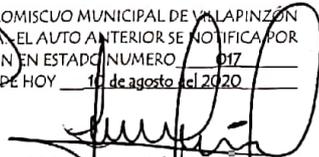
1. Fijar nuevamente el día 12 del mes de AGOSTO del 2020 a las 10-00 AM., para llevar a cabo dicho acto procesal.
- 2.- Se previene a las partes para que en la audiencia presenten las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.
- 3.- De conformidad al artículo 372 numeral 4 del C.G. del P., la inasistencia a la presente diligencia y su no justificación en término, dará lugar a las sanciones previstas y se dará por terminado el proceso.
- 4.- Las partes deben informar al correo del juzgado [jprmpalvilapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalvilapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección electrónica y descargar en su dispositivo la aplicación MICROSOFT TEAMS para la realización de la audiencia virtual el día y la hora señalada.

5.- Elaborada la liquidación de costas por secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

  
DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALAPINZÓN  
SECRETARIA EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 017  
DEL DÍA DE HOY 10 de agosto del 2020

  
LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA  
SECRETARIA

GSFR